



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00667198- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica eleva para su consideración la solicitud de autorización para abonar horas extras, con Fuente 16, al personal nodocente, por tareas realizadas en los meses de noviembre y diciembre de 2023 y por los importes que se detallan en los órdenes 32 y 33;

Lo manifestado a fojas 36 por la Dirección General de Personal;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en el sentido del abono al personal de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica, que se menciona en los anexos que forman parte de la presente, de las horas extras realizadas durante los meses de noviembre y diciembre de 2023 por la cantidad, el porcentaje y el monto que asimismo se indica en cada caso.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede encuadra en las disposiciones del Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

nk/jf

